

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se da publicidad a la reasignación de partidas del presupuesto prevista en la Resolución de 11 de abril de 2019, por la que se convocan para el año 2019 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero.*

Con fecha 11 de abril de 2019 se dictó resolución de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se convocaban para el año 2019 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero (Programa MOVES), así como su extracto. Y mediante Resolución de 10 de mayo de 2019 se publicaron los formularios correspondientes a la citada convocatoria. Asimismo, mediante Resoluciones de 31 de mayo y 26 de noviembre de 2019 se procedió a modificar y desarrollar algunos aspectos de la convocatoria.

El Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, prevé en el apartado 3 del artículo 8 la posibilidad de reasignar el presupuesto de la convocatoria, a criterio de la comunidad autónoma, si antes de la finalización de la convocatoria, alguna de las partidas destinadas a una actuación no se hubiera agotado y otra tuviera lista de reserva. El artículo 9, por su parte, establecía como fecha de cierre del programa o finalización de la convocatoria el 31 de diciembre de 2019, y así el resuelve quinto de la convocatoria de los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía señalaba dicha fecha como la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El apartado decimocuarto de la referida convocatoria establecía la siguiente distribución entre actuaciones del presupuesto total de 8.096.943,04 euros:

Actuación 1. Adquisición de vehículos de energías alternativa: 4.048.471,52 euros.

Actuación 2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos: 3.643.624,37 euros.

Actuación 3. Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas: 404.847,15 euros.

El número de solicitudes presentadas para la Actuación 2 durante la vigencia del citado programa de incentivos supuso que, antes del 31 de diciembre de 2019, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de incentivos, se agotara la partida presupuestaria asignada a este tipo de actuación. En el caso de las actuaciones 1 y 3, por el contrario, se generó un remanente de 2.427.671,52 euros y de 280.887,39 euros, respectivamente. Esto hizo necesario que, durante el mes de diciembre de 2019, a través del tramitador telemático de solicitudes, y con base en la normativa de administración electrónica, se realizase, en tiempo real, una reasignación de las partidas de los referidos remanentes a favor de la partida presupuestaria de la Actuación 2, incrementándose esta última en 2.708.558,91 euros. De la citada reasignación se informó a los interesados a través de la sede electrónica de la Agencia Andaluza de la Energía, lo cual permitió tramitar las solicitudes para la Actuación 2 que tuvieron entrada antes de la finalización de la vigencia de la convocatoria y hasta el límite del presupuesto reasignado, elaborándose una lista de reserva para el resto.

En su virtud, y amparo de lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

**R E S U E L V O**

Único. Dar publicidad a la reasignación las partidas presupuestarias vigente a la fecha finalización del plazo de presentación de solicitudes de los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía (Programa MOVES):

Tipo de actuación	Total (euros)
Actuación 1. Adquisición de vehículos de energías alternativas	1.620.800,00
Actuación 2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos	6.352.183,28
Actuación 3. Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas	123.959,76
<b>TOTAL</b>	<b>8.096.943,04</b>

Sevilla, 28 de enero de 2020.- El Director Gerente, Jorge J. Jiménez Luna.